



VIERNES 29 DE ENERO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIII - N° 20
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC.FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Luisa Scolastriche o Scolastrichi o Scolastrici en los autos “AMARANTE, GABRIELA ROSA – RIVADERO, BENIGNO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 9287946, para que dentro de treinta días de la publicación comparezcan a esta a derecho.- MORTEROS, 15/12/2020.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.-

1 día - N° 293825 - \$ 188,14 - 29/01/2021 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Precilda Dominga PICCO, DNI 7.142.408 en autos caratulados: Expte. 9677861“PICCO, PRECILDA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 15/12/2020. Fdo: Musso Carolina (Juez) Córdoba Mauro Nicolas (Secretario) – Dr. MUCCILLO Dante Jose.-

1 día - N° 294003 - \$ 175,95 - 29/01/2021 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION, EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN, DEL CAUSANTE, ASSELLE RICARDO ANDRES, DNI 6.421.93, EN LOS AUTOS CARATULADOS “ASSELLE RICARDO ANDRES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. NRO.9507184”, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A

CUYO FIN PUBLIQUENSE EDICTOS POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 2340 CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). ALTA GRACIA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020.- FDO. DRA.CALDERON LORENA BEATRIZ (JUEZ) DRA.DE PAUL LAURA INES (PRO-SECRETARIA)

1 día - N° 294251 - \$ 529,30 - 29/01/2021 - BOE

CITACIONES

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Comercial de Conciliación y Familia, Sec N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba en autos caratulados: “LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET - ORDINARIO Expte. N° 313893” cita a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET y a NIEVES CUELLO, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de ley. Los decretos que así lo ordenan rezan: “ALTA GRACIA, 09/12/2020. ...Atento lo solicitado y constancias de autos, de las que surge que las notificaciones a los sucesores del Sr. Ramón Miguel Crucet en los domicilios informados de éste último no pudieron ser diligenciadas, notifíquese los por edictos, en los términos del proveído inicial. Fdo. GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO.” “ALTA GRACIA, 14/12/2020. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, acredítese notificación del proveído inicial a la codemandada Nieves Cuello mediante edictos y en los mismos términos del referido proveído. Fdo. GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 292763 - \$ 4430,70 - 04/02/2021 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RAMIREZ NOEMI DEL VALLE –P.V.E.–OTROS TITULOS - Expte. Nro. 5788825” ha ordenado notificar al demandado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/12/2019. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Noemí del Valle Ramírez DNI 5.325.049 a fin que

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pag. 1
Citaciones	Pag. 1
Presunción de Fallecimiento	Pag. 2
Usucapiones	Pag. 2

en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.” Fdo. Angela María Vinti (Juez); Cecilia María Valdez (Secretaria).

5 días - N° 293490 - \$ 2112 - 03/02/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados “VIDELA, MARTA SUSANA C/ GRILL, MARIA ELIDA - ACCIONES POSESORIAS/REALES - EXPTE. N° 9109929” cita y emplaza a los sucesores de VIDELA, Marta Susana, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía.- Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ – VILCHES, Juan Carlos. SECRETARIO.

5 días - N° 293770 - \$ 678,35 - 01/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, CHOPPA RAUL EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8706923”, CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PEREZ, Veronica Zulma.

5 días - N° 293679 - \$ 1216,30 - 29/01/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos

“DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, OSCAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8706952”, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 293680 - \$ 1123,55 - 29/01/2021 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO EZIO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 6622145” tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PELLEGRINO EZIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE -PROSECRETARIA LETRADA Of: 21-09-2017

5 días - N° 293723 - \$ 1165,95 - 29/01/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, WALTER HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791096”, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al demandado para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 293768 - \$ 1131,50 - 01/02/2021 - BOE

Se notifica a ARGUELLO LUCIO ALEJANDRO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ARGUELLO LUCIO ALEJANDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586725, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,

11/12/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/12/2020.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 294391 - \$ 3766 - 04/02/2021 - BOE

Se notifica a GARCIA HUGO ALBERTO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GARCIA HUGO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8823128, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/12/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie “A” dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. - FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 294392 - \$ 5789 - 04/02/2021 - BOE

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.CON.FAM. de 1^a Nominación de La Carlota, Dr. MUÑOZ Rubén Alberto, Secretaría 1, en los autos caratulados “Tivano, Jose - Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expte. 9423447), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente, Sr. José Tivano, en los términos del artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibi-

miento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante seis meses a razón de una vez por mes. Of. 22 de septiembre de 2020. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ: Juez.

6 días - N° 277153 - \$ 2667,90 - 26/02/2021 - BOE

USUCAPIONES

EXPEDIENTE: 6420636 - BRAVO, CARMEN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA, 23/12/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. Celia Jaimovich y Elena Veli Smutz para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.23 MOYANO María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.28

10 días - N° 292203 - s/c - 29/01/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. González Héctor Celestino, Secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: “ SANCHEZ, VANESA DEL CARMEN Y OTRO C/ MAGGIORI, PACIFICO – USUCAPION – EXPTE. 2878820 ;” cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble forma el Lote 4 DE LA MANZANA 33 con una superficie de 1110.00 m2. Situado en la Ciudad de Oliva, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba compuesta por dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al norte, sobre la calle Rio Negro, dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al sud sobre el sitio número diez, sesenta metros de fondo al este sobre el sitio número tres y sesenta metros de fondo al este sobre el sitio número cinco, siendo los sitios número tres, cinco y diez marcados en la misma manzana TREINTE Y TRES al sud de la vía férrea. El inmueble le correspondió registralmente a PACIFICO MAGGIORI. Se inscribió en el Protocolo DOMINIO al número 197, folio 163 de 1909, Propiedad N° 33-05-0663141/6 todo conforme las prescripciones del Art. 783 del C.P.C.C. como asimismo y en ca-

alidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor C. González – JUEZ - Dr. Víctor A. Navello – SECRETARIO.- Oliva,09/12/2020.

10 días - N° 292205 - s/c - 04/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. González Héctor Celestino, Secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: “ SAN MARTIN, MARIA ANGELINA – USUCAPION – EXPTE. 663348 “, cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado en el Lote 16 DE LA MANZANA A-1 de la Ciudad de Oliva, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba; ubicado al norte de la vía férrea, que es parte de la parcela “H” de la subdivisión de los lotes 33 y 34. Mide 11 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea 330 mts. 2 de superficie total, que linda al N.E. y N.O. calles públicas, al S.O. lote 1 y al S.E. lote 15. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matricula 871.646, Propiedad N° 33050852044/1, todo conforme las prescripciones del Art. 783 del C.P.C.C. como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor C. González – JUEZ - Dr. Víctor A. Navello – SECRETARIO.- Oliva,10/11/2020.

10 días - N° 292215 - s/c - 04/02/2021 - BOE

MOZARECHIA JOSE NAZARENO – USUCAPION (EXPTE. 9605764). Villa María, 25/11/2020. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Téngase presente las aclaraciones formuladas con fecha 10/11/2020. Provéase la demanda de fecha 30/10/2020: por presentada, por parte en mérito del poder que acompañó en su oportunidad a las medidas preparatorias y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION. El inmueble que se pretende usucapir está compuesto por cinco lotes, los cuales tienen cada uno su nomenclatura catastral, número de cuenta e inscripción registral, pero que, a los fines de la posesión, según surge del plano de Mensura para posesión, forman parte de una sola parcela 271-3070. Descripción conforme al plano de mensura y su anexo “Lote de terreno,

ubicados en las inmediaciones de la localidad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín de esta Provincia de Córdoba. Designado como LOTE N°1 Mz. N° 32, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, (segmento A-B) MIDE 424.44 m. lindando en parte con la parcela 271-3176 y en parte con la parcela 271-3177; desde el punto B con ángulo de 89°28’26” se miden 99,88 m. (segment BC) formando el costado Sur-Este y linda con camino provincial no pavimentado E52; desde el punto C con ángulo 90°50’20” se miden 423,52 m. (segment CD) formando el costado Sur-Oeste lindando en parte con la parcela 271-8277 y en parte con la parcela 271-8571; desde el punto D con ángulo de 89°41’35” se miden 102.18 m. (segmento DA) formando el costado Nor-Oeste lindando con camino public, cerrando la figura en el punto A con ángulo 89°59’39”; con una superficie total de 42.833.13 m.2 (Cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados trece decímetro cuadrados). Los datos obtenidos corresponden al Plano de mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Matrícula:14118/1. Plano aprobado por Dirección de Catastro de la Provincia - EXPEDIENTE PROVINCIAL Nro. 0033 –73965– 2.013. fecha de visación: 16 de setiembre de 2014. Descripción conforme al estudio de título realizado por el escribano Fernando Tell, escribano Titular del Registro nro. 630 de esta ciudad; el inmueble en cuestión está formado por fracciones de terreno, cuya afectación es total, única y coincidente. A saber: “ESTUDIO DE TITULOS. La posesión afecta en forma total cinco fracciones de terreno que formaran una mayor superficie que según título, auto de Adjudicación Judicial de fecha 19 de Diciembre de 1949 dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en “UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos”, se describe así: “UN lote de terreno con lo edificado y plantado, denominado “La Quinta” numero diecinueve del Pueblo Estación Carrilobo Ferrocarril Santa Fe, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba: Consta la referida quinta, según plano respectivo de dicho Pueblo, de cien metros de frente por cuatrocientos veinticinco metros de fondo, haciendo una superficie total de cuarenta y dos mil quinientos metros cuadrados y linda: al Norte con la Quinta Veintiuno: al Sud con la Quinta diecisiete; al Oeste con la quinta veinte y al Este con más terrenos de los vendedores que es parte de mayor extensión”. Dicho lote de terreno fue transferido en cinco partes que según títulos se describen y constan

de la siguiente manera: 1) “UNA FRACCIÓN de terreno, parte del anteriormente descrito con sus mejoras en lo edificado y plantado que se ubica en la parte Este, al centro de los lotes adjudicados a los coherederos Jerónimo Utrera y los herederos de Rosario Utrera de Pereyra en el terreno relacionado, cuya fracción mide treinta y tres metros con treinta tres centímetros de frente, por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros, o sean ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados y linda: al Norte con lo que se adjudica al heredero Jerónimo Utrera; Oeste con de Guillermo Utrera y los herederos de Matilde Utrera de Ceballos; Sud Inocencio Pereyra y otros y Este, F. Fino”. CORRESPONDE el dominio de lo descrito a los titulares registrales, Señores: Justo, Pedro Santiago, Oscar Abel, María Teodogena y Dominga, todos de apellidos CEBALLOS, mediante Adjudicación Judicial en autos “UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos” por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara únicos y universales herederos de los causantes a Justo CEBALLOS, en representación de su esposa fallecida Catalina Utrera de Ceballos y a los hijos de ésta, Pedro Santiago, Oscar Abel, María Teodogena y Dominga, todos de apellidos CEBALLOS. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1741080). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0694675/8.- 2) “UNA FRACCIÓN de terreno, parte de la mayor superficie descrita al número uno del inventario, con sus mejoras en lo edificado y plantado, que se ubica en el extremo Sud-Oeste del inmueble relacionado, cuya fracción mide cincuenta metros de Sud a Norte, por sus costados Este y Oeste, por un fondo de ciento setenta metros por sus costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Norte con el lote que se le adjudica al heredero Guillermo Utrera; al Sud con terreno de la quinta diecisiete; al Este con el lote que se adjudica a los herederos Rosario Utrera de Pereyra y en parte lo que se adjudica a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos y por el Oeste con terreno de la quinta veinte.” CORRESPONDE el dominio de lo descrito a los titulares registrales, Señores: Ramón Felipe, Balbino, Vicente, Vicente Moisés, todos de apellido CEBALLOS; y María Isabel CEBALLOS de UTRERA, María del Rosario CEBALLOS de GALBUCERA, Matilde Rosa CEBALLOS de BONGIOVAMI y Benito Ho-

racio CEBALLOS mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a los nombrados únicos y universales herederos de los causantes, por fallecimiento de su madre Matilde UTRERA DE CEBALLOS. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1742877). El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0519965/7.- 3) "Una fracción de terreno, parte de la mayor superficie descrita al número UNO del inventario, con las mejoras en edificado y plantado que se ubica en el extremo Sud-Este del inmueble relacionado, cuya fracción de terreno mide treinta y tres metros, con treinta y tres centímetros por los costados Este y Oeste, por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros en los costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados y linda: por Norte con la quinta diecisiete; por el Sud con el lote adjudicado a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos; Este con terreno de Federico Fino y otros y por el Oeste con el lote que se adjudica a los herederos de Matilde Utrera de Ceballos".- CORRESPONDE el dominio de lo descrito a los titulares registrales, Señores: Inocencio y Luis Isidoro PEREYRA mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a los nombrados únicos y universales herederos de los causantes, por fallecimiento de su madre Rosario UTRERA DE PEREYRA. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1741082). El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-2184980/7.- 4) Una fracción de terreno, parte de la mayor superficie descrita al número UNO del inventario, con sus mejoras en edificado y plantado que se ubica en el extremo Nor-Este del inmueble relacionado, cuya fracción de terreno mide por los costados Este y Oeste, treinta y tres metros, treinta y tres centímetros por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros o sea una superficie total de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros quince

decímetros cuadrados, y linda: por el Norte con la quinta veintiuno; por el Sud con el lote que se adjudica a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos; por el Este con terreno de Federico Fino y otros y por el Oeste con el lote que se adjudica a los herederos de Guillermo Utrera".-CORRESPONDE el dominio de lo descrito al titular registral, Señor: Jerónimo UTRERA mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara al nombrado único y universal heredero de los causantes. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1370089).-El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-2184981/5.- 5) "Una fracción de terreno, que es parte de la denominada "La Quinta" con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el Pueblo Estación Carrilobo, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín, midiendo cincuenta metros por sus costados Este y Oeste, por un fondo de ciento setenta metros por los costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Norte, con parte de la quinta veintiuno; al Sud, terreno adjudicado a los herederos de Matilde Utrera de Ceballos; al Oeste, con terreno de la quinta veinte, calle de por medio, y al Este, con más terreno de la sucesión de don Santiago Utrera. La fracción que se vende es parte de otra de mayor superficie ubicándose en el extremo Nor-Oeste de esta mayor superficie adjudicada".-CORRESPONDE el dominio de lo descrito al titular registral, Señor: Indalecio LUQUE, por compra a la Señora Ramona UTRERA de AMARILLO, no consta Documento Nacional de Identidad en los títulos antecedentes, siendo la vendedora de estado civil casada en primeras nupcias con Leonildo AMARILLO, lo que surge de la Escritura de Compraventa N°82 de fecha 12 de Junio de 1961, labrada por la Escribana Elsa María MANRIQUE, Suplente del Registro Notarial N°396, con asiento en la localidad de Pozo del Molle de la Provincia de Córdoba.- Lo que se inscribió en el Registro General de la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°19244 Tomo N°77 Año 1961. Hoy Matrícula N°1.306.877 por conversión de oficio el 18/08/2010.- (no requiriendo el asentimiento conyugal por el carácter de bien propio, habiéndolo adquirido la vendedora por Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO

DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a la nombrada única y universal heredera de los causantes, por fallecimiento de su padre Guillermo UTRERA. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1306877).-El escribano autorizante solicito certificado número Veintitrés mil doscientos noventa y seis que se encuentra citado y anexo a la misma, el cual fue utilizado en legal forma, así mismo expresa que el inmueble de referencia no existen inhibiciones, no reconoce gravámenes, el dominio consta y el mandato subsiste.- Dicha escritura se encuentra bajo el número OCHENTA Y DOS en los Folios Doscientos cuarenta y seis al Doscientos cuarenta y ocho cuya numeración y foliatura está ordenada de acuerdo a la escritura anterior y posterior respectivamente.- Solo se encuentran la nota marginal de expedición del primer testimonio.- La vendedora Ramona UTRERA de AMARILLO fue representada mediante apoderado especial Víctor Lindor MANSILLA, según Poder en Escritura N°48 labrada por el Escribano Santiago SUPPO, Titular del Registro N°396 de la localidad de Pozo del Molle, Inscripto en Protocolo de Mandatos al N°1844 Folio 2889 Tomo N°12 del año 1961. Dicha escritura se encuentra en el Folio Ciento treinta y nueve vuelta y está ordenada de acuerdo a la escritura anterior y posterior respectivamente.- Solo se encuentran la nota marginal de expedición del primer testimonio.- El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0694672/3.-Cítese y emplácese a los demandados CEBALLOS PEDRO SANTIAGO, sucesores de CEBALLOS JUSTO, CEBALLOS OSCAR ABEL, CEBALLOS MARIA TEODOGENA, sucesores de CEBALLOS DOMINGA M.I. 3.022.249, CEBALLOS RAMON FELIPE, CEBALLOS BALBINO, CEBALLOS VICENTE, CEBALLOS VICENTE CEBALLOS MOISES, CEBALLOS DE UTRERA MARIA ISABEL, CEBALLOS DE GALBUCERA MARIA DEL ROSARIO, CEBALLOS DE BONGIOVAMI MATILDE ROSA, CEBALLOS BENITO HORACIO, PEREYRA INOCENCIO, PEREYRA LUIS ISIDORO, UTRERA JERONIMO Y LUQUE INDALECIO, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Asimismo, a los fines de individualizar a los

herederos de CEBALLOS DOMINGA, M.I. 3.022.249 y sus domicilios respectivos, exhórtase al Juzgado de 4º Nom C.C. de Córdoba (fecha inicio declaratoria 15/09/2000) en dichos términos. Hágase saber que de lo que arroje el mismo deberá a posteriori proceder a citarlos de conformidad a lo dispuesto por el art.783 del CPCC. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Carrilobo a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CCPC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Carrilobo, para que, en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC). Cítese a los colindantes – con

domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompañense bases imponibles del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). Asimismo, atento lo informado por la Dirección General de Catastro respecto a los titulares que afecta el inmueble objeto de litis, a saber, MARINONI de Burgos, Marta, CEBALLOS, Román Fernando, TURI, Cesar Edgardo, aclare. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.11.25. BRANCA Julieta. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.11.25

10 días - N° 293381 - s/c - 11/02/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 6420636 - - BRAVO, CARMEN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA, 23/12/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos de las Sras. Celia Jaimovich y Elena Veli Smutz para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con

derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, Líbrese mandamiento al señor intendente de la Municipalidad de Córdoba a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Cítese al Fisco de la Provincia para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 748 C.P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (arts. 784 inc. 4º del C.P.C.), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.23 MOYANO María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.28

10 días - N° 293388 - s/c - 11/02/2021 - BOE